

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Programa Tesoros Humanos Vivos (THV)

Última actualización: 21 enero, 2020

Descripción

Permite reconocer y apoyar a personas y comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial de Chile, con el objetivo de asegurar el registro, transmisión y desarrollo de manifestaciones consideradas especialmente relevantes y/o en peligro de desaparecer.

El reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos (THV) puede otorgarse a personas o en colectivos locales específicos que poseen en sumo grado, los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial. Consiste en una certificación pública de la calidad de THV y un estímulo económico -por una única vez- en categorías individuales y grupales.

Obtenga [más información](#).

Las solicitudes de reconocimiento se reciben **durante todo el año**.

¿A quién está dirigido?

Las candidaturas deberán ser presentadas formalmente por patrocinadores, quienes pueden ser personas naturales o jurídicas (ONG, universidades, fundaciones, municipalidades, juntas de vecinos, entre otros) mediante el formulario de postulación.

Se reconoce como Tesoros Humanos Vivos (THV) a:

Personas naturales, comunidades o colectivos portadores de conocimientos, expresiones y/o técnicas arraigadas en las tradiciones culturales representativas de una comunidad o grupo determinado del que son reconocidos como miembros, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Valor del testimonio del genio creador humano.
- Arraigo en las tradiciones culturales y sociales.
- Carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Riesgo de desaparición o significación para la comunidad que representa.

Importante: el cultor individual o colectivo debe [estar registrado en el Sistema de Información para la Gestión Patrimonial \(SIGPA\)](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

1. Formulario de solicitud de reconocimiento.
2. Antecedentes del cultor o cultora individual o del grupo presentado.
3. Antecedentes de quien(es) presenta(n) la solicitud.

Revise los **detalles** para los casos de solicitudes de reconocimiento de cultores [individuales](#) y [colectivos](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El reconocimiento es para toda la vida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: hacer una postulación al programa Tesoros Humanos Vivos (THV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado una postulación al programa THV.

Importante: el sobre con la postulación deberá contener el siguiente texto: “Postulación programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, Chile”.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Colóquelos en un sobre cerrado con el siguiente texto: “Postulación programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos”.
3. Envíelos por correo a: Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Plaza Sotomayor N° 233, piso 4, Valparaíso.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado una postulación al programa Tesoros Humanos Vivos (THV).

Importante: se debe consignar el timbre postal, la fecha y la hora de la recepción en correos.